



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

BRISEÑAS 2021-2024



Briseñas
Renice por ti

Briseñas
Renice por ti

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
Briseñas de Matamoros, Michoacán, México.



H. Ayuntamiento de
Briseñas
2021-2024



Josefa Ortiz de Domínguez No. 2, Colonia Centro
C.P. 59120, Briseñas, Michoacán.
Tel.: 393 935 0655
<https://www.brisenas.gob.mx/>

H. AYUNTAMIENTO

Presidente Municipal

Juan Esteban Avalos Arceo

Sindico

Montserrat Guzmán Vázquez

Regidores

Adriana Guadalupe Gudiño Briseño

Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte

Ma. Guadalupe Farías Barragán

Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de vulnerabilidad

Irene González Rosas

Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Eduardo Jiménez León

Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales

José Guadalupe Padilla Espinoza

Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural

Ramón Sánchez Morales.

Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Liliana Aguilera Guzmán

Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación

GABINETE

Secretaría del H. Ayuntamiento

Lic. Aide Ivette Pérez Salazar

Tesorería Municipal

C.P. Salvador Guzmán Godínez

Contraloría Municipal

Lic. Geovanni Daniel Cervantes García

Oficialía Mayor

Lic. David González García

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Guillermo Efraín Castellanos Guzmán

Dirección de Desarrollo Social

Hilda Ramírez Iñiguez

Dirección de Cultura

Lic. Adán Godínez Quiñonez

Dirección de Obras Públicas y Urbanismo

Lic. Cristopher Josafhat Guzmán Avalos

Dirección de Compras

Jesús Godínez Zaragoza

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información

Lic. José de Jesús González Ponce

Dirección de Salud

Dr. Jerson Romario Cazarez Martínez

Dirección de Seguridad Pública

Lic. Raúl Maya Cora

Dirección de Deportes

Alfonso Torres Vázquez

Dirección del Comité de Agua Potable y Saneamiento

Fátima Guadalupe Carrillo Villafan

Dirección de Protección Civil y Bomberos

Gilberto Hernández Espinoza

Dirección de Desarrollo Agropecuarios

Ramiro López López

Instituto de Juventud

Paola Jacqueline Jiménez Camarena

Instituto de la Mujer

Virginia Toribio Garnica

INDICE

Mensaje del Presidente Municipal

Juan Esteban Avalos Arceo Pág. 6

1.- Introducción Pág. 7

2.- Marco Jurídico Pág. 9

3.- Información Pág. 12

4.- Ejes Rectores Pág. 17

01. Política y Gobierno Pág. 18

02. Bienestar Social Pág. 25

03. Desarrollo Sustentable Pág. 30

04. Prosperidad económica Pág. 34

5.- Mecanismos para el seguimiento, control y evaluación del

Plan de Desarrollo Municipal. Pág. 38

6.- Mecanismos para la actualización del

Plan de Desarrollo Municipal. Pág. 38

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN ESTEBAN AVALOS ARCEO



Es motivo de orgullo encabezar el gobierno del municipio que me vio nacer y que tanto quiero. La esperanza de cambio y de transformación de todos sus habitantes está puesta en este gobierno, por ello estamos obligados a realizar acciones, hechos contundentes y políticas públicas eficaces. En este Plan de Desarrollo Municipal están plasmadas las obras y acciones, bajo los principios que guían nuestra administración, de no robar, no mentir y no traicionar, el compromiso de cumplirle a nuestro querido pueblo de Briseñas se plasma en este documento, el cual es el eje rector de todas las acciones que se lleven a cabo en el presente trienio. Las obras, acciones y servicios que brindará nuestro gobierno estarán perfectamente planificadas para lograr su mayor impacto para la sociedad y trabajar en conjunto tanto con el gobierno estatal como federal, para lograr un municipio responsable en materias de agricultura, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, educación de calidad, retomar nuestras tradiciones, impulsar la cultura, fin a la pobreza y poder brindar a los briseñenses salud y bienestar. Por lo anterior y en apego a diversas disposiciones legales y

con la profunda convicción de servir, presentamos este Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2021-2024 para lograr el desarrollo anhelado y el combate al atraso que daña a nuestra población. Lo presento con la convicción de que está alineado a los anhelos de profunda transformación que reclama nuestra sociedad.

¡Contigo lograremos que Briseñas renazca!

C. Juan Esteban Avalos Arceo
Presidente Municipal Briseñas, Michoacán.

1 INTRODUCCIÓN



La constitución política de los estados unidos mexicanos, la constitución política del estado libre y soberano de Michoacán y la ley orgánica municipal ordena a los ayuntamientos la elaboración del plan municipal de desarrollo dicho plan tendrá que velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar, y orientar la economía y organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo municipal que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural en nuestro gobierno para este propósito este gobierno municipal estableció los establecimientos de participación y consulta ciudadana a través de mesas de trabajo, sondeos y encuestas en cada una de las comunidades y en la cabecera municipal.

Por ello los ejes de este plan municipal de desarrollo está plasmada una iniciativa genuina de gobernanza local para impulsar un proyecto territorial para mejorar las condiciones de vida de todos nuestros ciudadanos.

En apego al plan nacional de desarrollo nos sumamos a la construcción de la cuarta transformación estamos convencidos que tenemos que edificar un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales. Demostraremos que sin autoritarismo es posible imprimir un desarrollo sin excluir a nadie con honradez y honestidad.

Tomaremos el camino del crecimiento con austeridad, disciplina y sobre todo sin corrupción; separar el poder político del poder económico, y por el bien de todos primero los pobres.

Un crecimiento incluyente propugnando la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho a tener una vida digna. Rechazando toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Defendiendo un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes de la diversidad cultural y del ambiente natural.

Las estrategias de seguridad publica aplicadas por administraciones anteriores lejos de resolver le han quitado la paz a nuestros ciudadanos; por ello nos sumamos a la estrategia del Gobierno de México aplicando un nuevo paradigma en materia de seguridad y de paz recuperando los principios de reinserción social y adoptando la estrategia de prevención y tratamiento de adicciones contando con una policía municipal de proximidad y genere confianza y paz a nuestros ciudadanos.

La mayor riqueza de nuestro municipio es el sector agropecuario pero también ha sido la más olvidada, las políticas anteriores han favorecido a las agroindustrias y mega proyectos y han condenado al abandona a ejidatarios y pequeños productores por ello este gobierno municipales se han propuesto como uno de sus objetivos principales el apoyo al campo creando programas para ganaderos, agricultores y pescadores sin distinción alguna.

Lo anterior son los puntos centrales de este plan municipal de desarrollo el cual se plasma en 4 ejes:

1.-POLITICA Y GOBIERNO

3. PROSPERIDAD ECONOMICA

2.-BIENESTAR SOCIAL

4.-DESARROLLO SUSTENTABLE

Este documento fue elaborado a partir de las bases mencionadas, fue conocido y aprobado por las áreas que integran la administración municipal y sometido a consulta ciudadana así como la revisión y opinión de los integrantes de H. Ayuntamiento 2021-2024 de Briseñas, una vez incluidos los comentarios y aportaciones permitentes fue presentado al pleno de Honorable Cabildo, quien lo aprobó y en cumplimiento de la ley ordeno su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán para que tuviese inicio de vigencia y se tornara de observación obligada para todos los integrantes del gobierno municipal y de la administración.

2 MARCO JURIDICO

El Plan Municipal de Desarrollo, es el documento que articula, ordena y guía la programación y elaboración del presupuesto de la administración municipal. Tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 otorgando al Estado mexicano (en sus distintos órdenes de gobierno) el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación, a través de Planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional y local.

En el artículo 26 de la Constitución Federal, se fijan las bases para la integración del Sistema Nacional de Planeación Democrática y Deliberativa. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de los municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

El artículo 115 de la misma Constitución, señala que: en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que estando enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

El artículo 130 de la Constitución local, señala que los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo de sus municipios.

Además, la Ley Nacional de Planeación en su artículo 12 establece que, para llevar a cabo el proceso de Planeación Nacional del Desarrollo, todas las instituciones tanto federales como locales forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación, dentro de las propias dependencias y entidades.

Lo anterior se complementa con el artículo 13 de la misma ley, en el cual se explican las disposiciones reglamentarias que obedecen a las normas de organización y funcionamiento del sistema nacional de planeación democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas a que se refiere este ordenamiento.

También de manera específica el artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, establece el mandato a que los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

1. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentaran ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
2. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa municipal;
3. Los Ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
4. Los Presidentes Municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando este aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 138 establece que los ayuntamientos elaboren, aprueben, y ordenen la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así, como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa.

También establece que su vigencia será por el periodo constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

En su artículo 139 de la misma Ley Orgánica Municipal, menciona que el Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberán tener criterios de sustentabilidad y una versión de largo plazo: contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución, supervisiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del plan.

En el mismo sentido, el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal, establece que los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

En el artículo 141 del mismo ordenamiento, precisa que una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, este y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias; aclara que los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento; el artículo también indica que el Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado y también deja constancia, que la coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Adicionalmente el artículo 142 de la misma Ley establece que, al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de estos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Y en su artículo 143 menciona que la revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

La normatividad anterior conforma el marco legal que regula el proceso de planeación para el desarrollo del Municipio de Briseñas, el cual se ha observado plenamente en la elaboración del presente documento.



3 INFORMACIÓN

Denominación del Municipio: Briseñas

Nombre de la Cabecera: Briseñas de Matamoros

Toponimia: Lugar de Brisas, por su cercanía del Río Lerma y Río Duero, en su confluencia en la comunidad de Ibarra, municipio de Briseñas.



Escudo: En la parte superior en forma de corona, aparecen cuatro círculos pequeños, que significan cada uno, una de las comunidades que integran el mismo. Dentro del escudo están plasmadas las actividades del municipio, en mayor escala la agricultura y en menor la ganadería y la pesca. En la parte inferior aparece el nombre del municipio, el número plasmado en el escudo, es el año en que se nombró el municipio.

El escudo es demasiado sencillo pero de gran significado e importancia para el municipio. Fue dado a conocer el día 5 de diciembre de 1991. Fue publicado durante un buen período de tiempo y aprobado por el cabildo el 17 de noviembre de 1992.

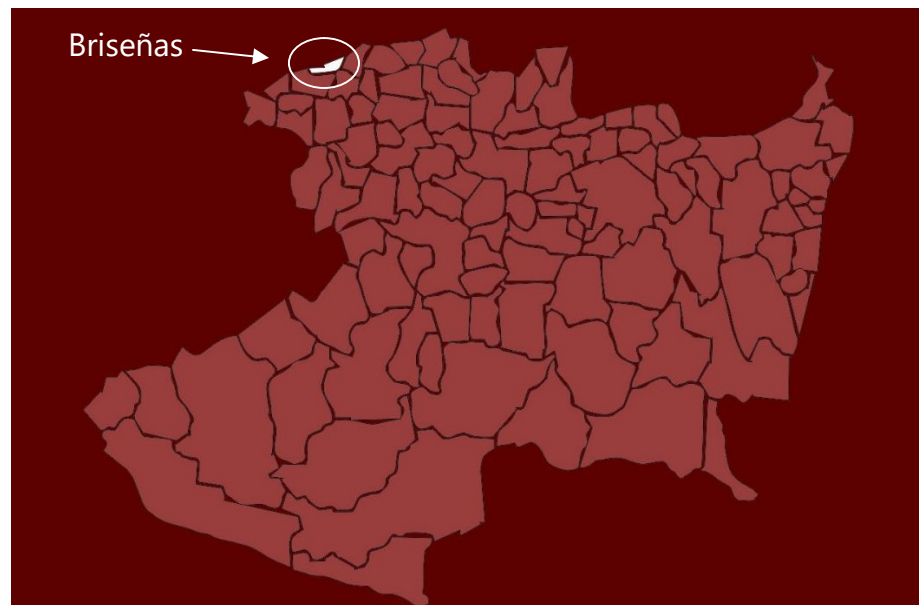
Datos geográficos del Municipio:

Ubicación y colindancias

El municipio de Briseñas se ubica entre los paralelos 20°12' y 20°17' de latitud norte; los meridianos 102°31' y 102°41' de longitud oeste; altitud entre 1 500 y 1 600 m. Colinda al norte con el estado de Jalisco; al este con el estado de Jalisco y los municipios de Vista Hermosa y Pajacuaran y Venustiano Carranza y el estado de Jalisco; al oeste con el estado de Jalisco.

Superficie territorial

La extensión del municipio representa el 0.12% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 112 del estado, después de Lagunillas y antes de Aporo



Fuente: INEGI. Marco Geostadístico, Censo de Población y Vivienda 2020.

<https://www.inegi.org.mx/temas/mg/#Descargas>.

Compendio de información geográfica municipal 2010, Michoacán de Ocampo, Edición 2020.

Relieve

Eje Neovolcánico (100%). Chapala (100%). Vaso lacustre inundable y salino (88.41%) y Llanura aluvial de piso rocoso o cementado (4.73%).

Nota: El porcentaje faltante corresponde a NA con 6.86%.

Clima

Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (100%). Rango de temperatura 18-22°C y rango de precipitación 700-800 mm.

Hidrografía

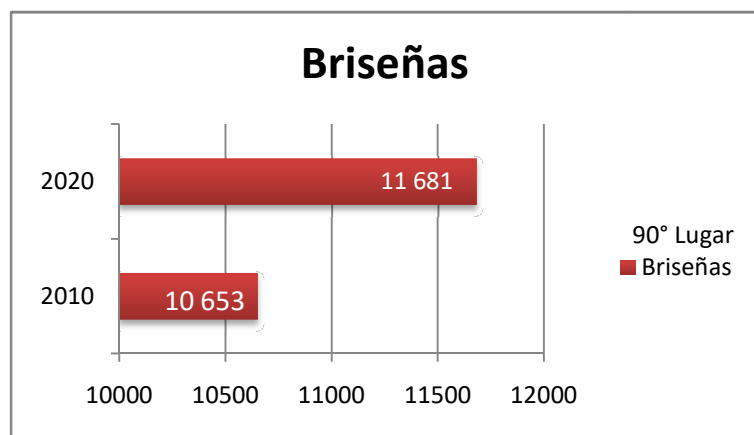
Región hidrológica: Lerma-Santiago (100%). Cuenca: R. Lermas-Chapala (100%). Subcuenca: R. Duero (68.99%), R. Briseñas-L. Chapala (21.85%) y R. Angulo-R. Briseñas (9.16%). Corrientes de aguas: Perenne: Duero, Las Nutrias y Lerma; Intermitentes: Duero. Cuerpos de agua: Perenne (6.71%): Duero.

Uso de suelo y vegetación

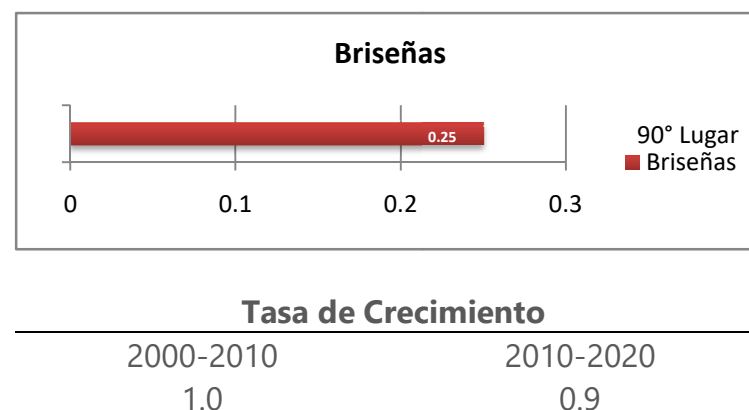
Uso del suelo: Agricultura (82.72%) y Zona urbana (6.78%). Vegetación: No disponible.

Nota: El porcentaje faltante corresponde a Cuerpo de Agua con 6.71% y NA con 3.79%.

Población total 2010 y 2020.



Tasa de crecimiento anual y porcentual de población.



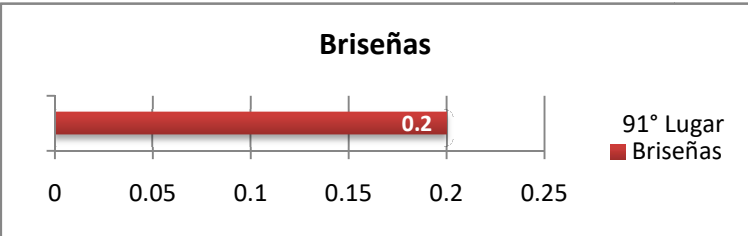
Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Consulta interactiva.
Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Población 2.

Unidades Médicas en servicio de las instituciones del Sector público de salud, según institución al 31 de diciembre del 2019.

	Total P/	IMSS	ISSSTE	IMSS-BIENESTAR	SSA a/P/	DIF
Estado	1259	57	70	360	554	2018
Briseñas	5	0	0	2	3	0

a/ Se refiere a la Secretaría de Salud en Michoacán.
Fuente: INEGI. Datos calculados con base en la información proporcionada por las fuentes.
IMSS, Delegación Regional en el Estado. Jefatura de Prestaciones Médicas.
INEGI, Datos calculados con base en la información proporcionada por ISSSTE, Delegación en el Estado. Subdelegación de Prestaciones Económicas; Oficina Bioestadística. / ISSSTE. Hospital Regional Morelia; Departamento de Estadística.
SSM. Dirección de Servicios de Salud; Subdirección de Planeación, Departamento de Información en Salud.
DIF, Dirección General. Departamento de Informática y Estadística.

Participación porcentual de viviendas particulares habitadas y tasa de crecimiento 2020.



Tasa de Crecimiento	
2000-2010	2010-2020
2.0	1.7

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Consulta interactiva Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Vivienda 4.

Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de principales servicios 2020.



Nota: Excluye 1 932 locales no construidos para habitación, 36 viviendas móviles y 305 refugios.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados interactivos y Tabulados del Cuestionario Básico. Vivienda 10.

Población ocupada según escolaridad 2020.

	Población Ocupada	Escolaridad					No Especificado ⁵
		Sin Escolaridad	Primaria ¹	Secundaria ²	Media Superior ³	Superior ⁴	
Estado	2 263 194	124 878	685 993	627 682	421 254	428 079	2 308
Briseñas (Lugar 94)	4 271	146	1 530	1 372	834	388	1

- ¹ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en primaria
- ² Incluye a la población con secundaria incompleta y con estudios técnicos o comerciales con primaria terminada
- ³ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, o normal básica.
- ⁴ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), especialidad, maestría o doctorado.

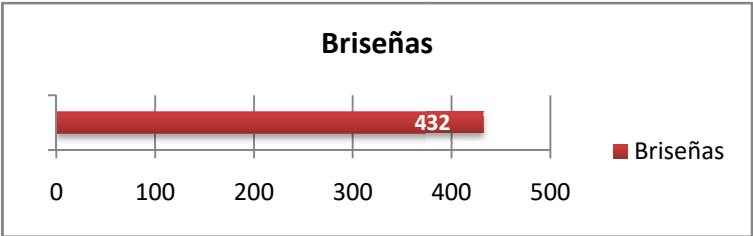
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados predefinidos características económicas.
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

Características Económicas 2018.

	Unidades Económicas	Personal Ocupado Total	Producción bruta total (Millones de pesos)
Estado	230,966	779,733	325,855
Lugar	90°	83°	70°
Briseñas	370	983	189

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019. Consulta al Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC). <https://www.inegi.org.mx/app/saic/default>

Unidades Económicas 2020



Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), noviembre 2020. www.inegi.org.mx

Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua 2016.

	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua ¹		
		Total	Temporal	De riego
Estado	2,405,494.50	756,026.24	481,020.82	275,005.42
Briseñas (Lugar 20)	5,304.85	4,519.14	34.72	4,484.42

¹ La superficie sembrada total por entidad y por municipio corresponde solo a la superficie de los cultivos seleccionados, no a la total de la entidad.

Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016. Cuadro AMCA_2016_07. Los resultados presentan de manera específica los productos con mayor aportación al Producto Interno Bruto (PIB), así como aquellos que están considerados en las leyes y en los programas que rigen las prioridades y las políticas económicas del sector agropecuario. El resto se concentran en un grupo denominado "Otros". Solamente en el caso de la agricultura a cielo abierto se presenta la "superficie sembrada estimada" para el principal cultivo que se trabaja en cada terreno. Por lo tanto cuando se consulta de manera independiente la agricultura protegida, no hay dato de superficie sembrada.

Inversión pública ejercida según finalidad 2019 (Miles de pesos)

	Total	Gobierno	Desarrollo social	Desarrollo económico	Otras
Estado	3,914,325	78,838	2,813,722	1,021,764	3,035,632
Briseñas	6,872	0	0	0	6,872

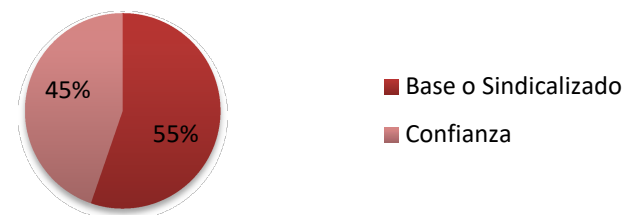
Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Dirección general de Planeación y presupuesto; Dirección de análisis para el Desarrollo; Subdirección de Seguimiento de la Inversión Pública. Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP), consulta el 3 de marzo de 2020.

Instituciones de la administración pública municipal según clasificación administrativa y personal.

	Total Instituciones	Administración		Personal
		Central	Paramunicipal	
Estado	2 314	2 211	103	42 496
Briseñas	10	9	1	161

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Tabulados básicos. Cuadros 2.1 y 2.3.

Personal por tipo de contratación Briseñas 2018



4 EJES RECTORES



Un Gobierno Honesto, Austero y Transparente.

Plan Municipal de Desarrollo
2021-2024



POLÍTICA Y GOBIERNO



OBJETIVO GENERAL DEL EJE:

Consolidar un gobierno municipal caracterizado por su eficacia, honestidad, austeridad y transparencia producto de una acción colaborativa que con evidencia rinda cuentas en relación al cumplimiento de sus atribuciones y la adecuada atención y solución de problemas públicos, en pleno respeto, garantía de los Derechos Humanos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo de nuestro municipio.

Lo anterior significa un combate total y frontal a las practicas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.

Por ello, erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales dentro de este gobierno municipal. Con este propósito, este gobierno pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo.

Una construcción colectiva, que incluya la vasta diversidad de posturas políticas, condiciones socioeconómicas, espiritualidades, culturas, regiones e idiomas, ocupaciones y oficios, edades e identidades y preferencias sexuales que confluye en la población actual de Briseñas. Y no excluir a nadie porque será precisamente la participación ciudadana, sin manipulación política, donde los ciudadanos estén informados y sean quien tome las decisiones por el bienestar de nuestro municipio.

Estrategia 1-1. Erradicar la corrupción y el dispendio.

Objetivo 1-1-1. Diseñar, implementar y consolidar el sistema municipal anticorrupción conforme las disposiciones normativas en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales y en el marco del sistema estatal y nacional.

Líneas de acción:

- 1-1-1-1. Monitorear y dar seguimiento a las responsabilidades administrativas en las que hayan incurrido los servidores públicos municipales conforme las disposiciones legales establecidas.
- 1-1-1-2. Perfeccionar los mecanismos técnicos y legales para fomentar la participación de la ciudadanía y el seguimiento a las quejas y denuncias que hagan llegar al órgano interno de control respecto del actuar de los servicios públicos.
- 1-1-1-3. Promocionar la cultura de la denuncia ciudadana por las conductas contrarias a las disposiciones normativas en que incurran los servidores públicos municipales, optimizando los instrumentos y mecanismos de denuncia.

- 1-1-1-4. Consolidar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a los que estén obligados los servidores públicos municipales atendiendo a la normatividad en la materia.
- 1-1-1-5. Prevenir conductas contrarias a las disposiciones y ética del servidor público.
- 1-1-1-6. Diseñar y desarrollar campaña de denuncia responsable.

Objetivo 1-1-2. Acabar con el gasto excesivo, desproporcionado e innecesario de los recursos públicos.

Líneas de acción:

- 1-1-2-1. Monitorear en línea y en tiempo real el dinero para adquisiciones y realizar verificaciones obligatorias de los precios de mercado antes de cualquier adquisición.
- 1-1-2-2. Eliminar los privilegios y prebendas de que han disfrutado los funcionarios de nivel alto y poner fin a la contratación generalizada e indiscriminada de personal de confianza, a la asignación abusiva de oficinas, vehículos, mobiliario, equipos de comunicación y viáticos innecesarios.
- 1-1-2-3. Eliminar los presupuestos para fiestas, banquetes y a los viajes personales sin sentido, que no generan un beneficio general para la ciudadanía.

Estrategia 1-2. Gobierno municipal eficaz, honesto, transparente y garante de los Derechos Humanos.

Objetivo 1-2-1. Consolidar un gobierno abierto, respetuoso y garante de los Derechos Humanos que impulse la gobernabilidad municipal.

Líneas de acción:

- 1-2-1-1. Impulsar la gobernabilidad local mediante la gestión adecuada de asuntos de gobierno interno que contribuyan a una relación cordial y constructiva entre la sociedad y administración pública municipal.
- 1-2-1-2. Los servidores públicos de todos los niveles estarán obligados a servir, no a servirse; a desempeñarse como representantes del pueblo escuchar a los ciudadanos y actuar en consecuencia.
- 1-2-1-3. Garantizar que el actuar del H. Ayuntamiento se encuentre en escrito apego a la legalidad.
- 1-2-1-4. Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de la reglamentación municipal.

1-2-1-5. Impulsar la protección respeto y garantía de los Derechos Humanos en el municipio que impulse una cultura de paz, orden, legalidad y una sana convivencia entre los habitantes.

1-2-1-5. Garantizarse que la protección y garantía de los derechos humanos sea el eje en los programas y actuar de la administración pública municipal, y procurar la atención y seguimiento de quejas o recomendaciones que las instancias pertinentes hagan sobre el actuar de la administración en relación a su protección o respeto.

1-2-1-6. Instalar, capacitar, operar y dar seguimiento de los diferentes órganos actores y mecanismos de participación social y ciudadana.

1-2-1-7. Este Gobierno Municipal no tolerará los atropellos impunes desde el poder en contra de la ciudadanía.

Objetivo 1-2-2. Consolidar una gestión municipal eficaz y concurrente.

Líneas de acción:

1-2-2-1. Trabajo coordinado con las dependencias del Gobierno Federal y Estatal para lograr gestiones en beneficio de nuestros ciudadanos.

1-2-2-2. Trabajo coordinado entre las direcciones y áreas que integran la Administración Pública Municipal mediante programas y proyectos con un impacto y alcance municipal.

1-2-2-3. Coordinación con la administración del Gobierno del Estado de Michoacán, con organismo descentralizados y entidades paraestatales y otros ayuntamientos vecinos, la prestación de servicios públicos, la administración de contribuciones, a ejecución de obras y en general la realización de cualquier actividad de beneficio colectivo.

1-2-2-4. Impulsar la coordinación y cooperación con el organismo descentralizado del municipio para fomentar las políticas y programas y proyectos implementados por las direcciones y áreas de la Administración Pública Municipal.

Objetivo 1-2-3. Consolidar una Gobierno transparente y con pleno respeto al derecho de acceso a la información pública.

Líneas de acción:

1-2-3-1. Fortalecer la página web y/o mecanismos adecuados para que la sociedad tenga de manera clara, oportuna y accesible los procedimientos y trámites a responsabilidad de la Administración Pública Municipal.

1-2-3-2. Garantizar la adecuada atención a las solicitudes de información que sean dirigidas al gobierno municipal, cumpliendo con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y las aplicables.

1-2-3-3. Cumplir con cabalidad con los servicios de información pública contenidos por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y las aplicables.

1-2-3-4. Garantizar una buena comunicación con los servidores públicos de la Administración Pública Municipal respecto a las obligaciones que marca la Ley de Acceso a la Información Pública para que exista un puntual cumplimiento.

Objetivo 1-2-4. Contar con un Archivo Administrativo e Histórico digno.

Líneas de acción:

1-2-4-1. Organizar, depurar y mejorar las instalaciones donde se encuentra el archivo municipal.

1-2-4-2. Hacer eficaz y eficiente el archivo histórico de los documentos que por normatividad debe resguardar el gobierno municipal, atendiendo a los criterios de archivonomía conducentes.

1-2-4-3. Cumplir con apego lo establecido por la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Estrategia 1-3. Gobierno con finanzas sanas y rendición de cuentas.

Objetivo 1-3-1. Finanzas públicas sanas, mejor recaudación y manejar controladamente el gasto público, optimizando los recursos públicos.

Líneas de acción:

1-3-1-1. Mejorar las estrategias de recaudación de ingresos por derechos, servicios, aprovechamientos e impuestos.

1-3-1-2. Contener el gasto operativo, con base a la Ley de Disciplina Financiera.

1-3-1-3. Verificar la actualización en los registros del catastro municipal.

1-3-1-4. Fortalecer esquemas de disminución y control destinados a racionalizar el gasto en servicios comunes tales como combustible, papelería, energía y telefonía.

1-3-1-5. Emitir criterios de racionalidad y austeridad en el empleo de material y equipo en las Administración Pública Municipal, concientizando a los servidores públicos.

1-3-1-6. Implementar campañas de regularización en el pago del impuesto predial y los derechos en la Para-municipal.

1-3-1-7. Fortalecer el proceso presupuestario logrando aminorar las adecuaciones y movimientos.

1-3-1-8. Mejorar las estructuras administrativas de la Administración Pública Municipal y si se requiere aplicar una reestructuración en la misma, buscando evitar duplicidades en tareas.

Objetivo 1-3-2. Garantizar la rendición de cuentas y fiscalización en la Administración Pública Municipal.

Líneas de acción:

1-3-2-1. Mejorar la inversión pública basada en la transparencia y rendición de cuentas.

1-3-2-2. Garantizar en tiempo y forma la elaboración de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública.

1-3-2-3. Verificar que las actividades desarrolladas por el gobierno municipal se ejecuten conforme las normas y criterios en material de control y evaluación vigentes en la materia.

1-3-2-4. Evaluar la eficacia y eficiencia de las direcciones y áreas en el ejercicio de los programas presupuestales que operan, contribuyendo a consolidar la gestión para resultados, el fortalecimiento del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño.

1-3-2-5. Revisar los estados financieros y la cuenta pública anual correspondiente.

1-3-2-6. Fortalecer los mecanismos para detección de riesgos e irregularidades administrativas para elaborar e impulsar iniciativas para la mejora de procesos.

1-3-2-7. Trabajo coordinado de control y evaluación de la Administración Pública Municipal con la Auditoría Superior de Michoacán y con la Auditoría Superior de la Federación, particularmente en materia de fiscalización.

Estrategia 1-4. Mandar obedeciendo.

Objetivo 1-4-1. Fortalecer la participación ciudadana ya que es necesaria para construir una verdadera democracia.

Líneas de acción:

1-4-1-1. Creación del programa "Contigo Briseñas Decide" donde los ciudadanos participarán e intervendrán en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y acciones que tendrán un impacto en el desarrollo de sus comunidades y/o colonias.

1-4-1-2. Promover la participación ciudadana utilizando los nuevos medios de comunicación, como lo son las redes sociales generando encuestas, foros digitales por mencionar algunos.

1-4-1-3. Garantizar la participación de nuestros migrantes, ya que son parte importante de la economía de nuestro municipio, escuchar sus puntos de vista y recomendaciones sobre el buen manejo de las políticas municipales.



BIENESTAR SOCIAL



OBJETIVO GENERAL DEL EJE:

El objetivo más importante de este gobierno municipal es caminar junto a la Cuarta Transformación para que en el 2024 aumentar la calidad de vida de los habitantes, así como fortalecer el tejido social y ofrecer mejores condiciones de convivencia comunitaria. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos vulnerables del municipio que históricamente han sido excluidos, y así contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsando la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social.

Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en el municipio, cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad, que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos lo que implica realizar tareas de prevención y combate del delito, teniendo un enfoque de proximidad con la ciudadanía y comunicación con la comunidad y sus integrantes se regirán por una doctrina policial fundada en el pleno respeto a los derechos humanos.

Estrategia 2-1. Creación del programa Contigo.

Objetivo 2-1-1. Contigo es un programa para el desarrollo social de nuestro municipio, con la inclusión y participación de la población de Briseñas con la finalidad de que todas y todos tengamos una vida con bienestar.

Líneas de acción:

2-1-1-1. Trabajar de forma coordinada con el Gobierno Federal y Estatal con el fin de tener más programas y servicios en beneficio de la gente, en especial para los grupos más vulnerables.

2-1-1-2. Garantizar el acceso directo a todos los ciudadanos sin distinción alguna, para ello se estarán aperturando las casas enlace del programa contigo en las comunidades de Cumuato, Ibarra y El Paso, para que así los ciudadanos no tengan que trasladarse hasta la cabecera municipal para registrarse, informarse y/o recibir algún apoyo.

2-1-1-3. Campaña de afiliación a dicho programa y así poder contar con un padrón de beneficiarios, que identifique y sistematice la situación de las poblaciones objetivo, evitando favorecer en demasía a algunos, en perjuicio de otros.

2-1-1-4. Impulsar el desarrollo de programas sustentables, generando bienestar en los ciudadanos.

2-1-1-5. Gestionar en los diversos ordenes de gobierno, iniciativas que promuevan y/o impulsen la alimentación sana y nutritiva de la población.

2-1-1-6. Colaborar con diferentes instancias como el gobierno federal, gobierno estatal y organizaciones o clubes de migrantes y convenir para la ejecución de proyectos en beneficio de los migrantes y sus familias.

2-1-1-7. Colaborar para la mejora y dignificar las viviendas en las colonias y comunidades en condiciones de mayor vulnerabilidad.

2-1-1-8. Generar condiciones que permitan el acceso universal y disfrute pleno de los derechos de la infancia y juventud, promoviendo su atención, protección y procuración de justicia.

2-1-1-9. Contribuir a reducir la discriminación y fomentar la incorporación justa y digna de las personas con discapacidad.

2-1-1-10. Desarrollar e implementar el programa de canasta básica a bajo costo en las colonias y comunidades más vulnerables.

Objetivo 2-1-2. Mejorar las condiciones de salud de los habitantes en materia de prevención, cultura física, deporte y salubridad, así como atención primaria.

Líneas de acción:

2-1-2-1. Atención de calidad y eficiente en la presentación de los servicios de salud con que cuenta y brinda el gobierno municipal, (psicología, medicina general y medicina alternativa)

2-1-2-2. Desarrollar jornadas de salud para la prevención de obesidad y diabetes.

2-1-2-3. Implementar un dispensario con “farmacias contigo”, con medicamentos gratuitos o a bajo costo.

2-1-2-4. Coadyuvar en el sistema de vacunación para todos los habitantes de Briseñas.

2-1-2-5. Fomentar el deporte y la actividad física, sin distinción por genero, edad, condición social, religión o de cualquier otro índole.

2-1-2-6. Rehabilitación de los espacios deportivos, haciéndolos útiles, funcionales y seguros para el buen uso y aprovechamiento optimo de los ciudadanos.

2-1-2-7. Apoyar de manera continúa a las iniciativas de actividades deportivas propuestas por los ciudadanos, siempre y cuando cumplan con el objetivo de la presente estrategia.

2-1-2-8. Desarrollar campañas de información a jóvenes sobre prevención de embarazos no deseados, y fortalecer las acciones de atención destinadas, a encuentran en tal situación.

Objetivo 2-1-3. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la educación en el municipio

Líneas de acción:

2-1-3-1. Favorecer la modernización y ampliación de las infraestructura educativa del municipio.

2-1-3-2. Gestionar ante el Gobierno Federal y Gobierno Estatal un centro de educación superior, para lograr que Briseñas sea un foco de formación académica en la región.

2-1-3-3. Garantizar la educación a los estudiantes de escasos recursos, buscando otorgar apoyos mediante becas, desayunos, atención medica, uniformes y útiles escolares.

2-1-3-4. Fortalecer la alfabetización de los adultos del municipio que así lo requieran.

2-1-3-5. Generar una coordinación y cooperación con las autoridades educativas, estudiantes y padres de familia para el fomento de los programas federales, estatales y municipales.

Objetivo 2-1-4. Fortalecer la identidad de la ciudadanía, a través de actividades socio-culturales.

Líneas de acción:

2-1-4-1. Involucrar a la ciudadanía en actividades culturales artísticas.

2-1-4-2. Impulsar proyectos de talleres artísticos y culturales.

2-1-4-3. Realizar diferentes presentaciones artísticas y culturales dentro y fuera del municipio.

2-1-4-4. Realizar exposiciones y muestras de arte.

2-1-4-5. Gestionar ante los diversos ordenes de gobierno, embajadas, asociaciones civiles, artísticas, culturales y turísticas, los recursos necesarios para la realización de diversas acciones.

Estrategia 2-2. Proveer un municipio seguro para los Briseñenses.

Objetivo 2-2-1. Consolidar una policía preventiva y de proximidad profesional.

Líneas de acción:

2-2-1-1. Contar con una policía adecuadamente certificada.

2-2-1-2. Gestionar recursos para el fortalecimiento de la seguridad del municipio.

2-2-1-3. Crear campañas de sensibilización, reconocimiento y en general, de educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla con la participación de diversos actores sociales.

2-2-1-4. Capacitar de manera constante a los integrantes de Seguridad Pública Municipal, buscando en ellos mejores competencias.

2-2-1-5. Diseñar estrategias de prevención del delito.

2-2-1-6. Desarrollar conferencias y pláticas en escuelas encaminadas a temas como equidad de género, acoso escolar, adicciones e integración familiar.

2-2-1-7. Fomentar las prácticas deportivas para niños, jóvenes y adultos.

2-2-1-8. Capacitar al personal de Seguridad Pública Municipal en materia de Derechos Humanos.



DESARROLLO SUSTENTABLE



OBJETIVO GENERAL DEL EJE:

El desarrollo sustentable es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Este concepto tuvo diversos antecedentes como la amenaza de la destrucción ecológica, la extinción de especies, el aumento de la contaminación, el cambio climático y los daños a la capa de ozono, claras evidencias que mostraban que el modelo de desarrollo distaba de ser el adecuado, por lo que el concepto de desarrollo sustentable, surgió como una alternativa para mejorar el sentido equitativo y justo del desarrollo, sin provocar el deterioro del medio ambiente.

Por ello siendo un gobierno comprometido con el medio ambiente tenemos como objetivo en este eje el promover la conservación, restauración y mejoramiento de las condiciones de nuestro entorno natural y de nuestro municipio, mediante una planeación adecuada y el fomento de la legalidad y así contribuir con nuestro granito de arena en beneficio de nuestro planeta.

Estrategia 3-1. Uso de energías amigables con el medio ambiente

Objetivo 3-1-1. Aceleración del cambio de modelo energético hacia un modelo sostenible.

Líneas de acción:

3-1-1-1. Implementación de paneles solares en los sistemas de bombeo del agua potable, esto también contribuirá al ahorro del gasto por consumo de energía eléctrica.

3-1-1-2. Desarrollar actividades e iniciativas para informar, difundir, divulgar las características de las Energías Renovables con carácter particular y de un modelo energético racional, sostenible y descarbonizado.

3-1-1-3. A través del programa contigo iniciar con la introducción de las Energías Renovables a bajo costo tales calentadores solares, paneles solares y focos led's.

3-1-1-4. Implementación de paneles solares en las instalaciones del palacio municipal.

3-1-1-5. Modernizar el alumbrado público con lámparas de LED para ayudar a reducir las emisiones de carbono.

Estrategia 3-2. Realizar una gestión ambiental mediante servicios públicos de calidad y el diseño e implementación de planes y programas adecuados.

Objetivo 3-2-1. Manejo de residuos sólidos urbanos, que además de evitar la contaminación garantice la seguridad y sanidad en el territorio.

Líneas de acción:

3-2-1-1. Diseñar e implementar un proceso permanente para el rechazo, reuso, reducción y reciclaje de residuos sólidos.

3-2-1-2. Diseñar un sistema de separación desde la fuente, recolección y transporte de residuos sólidos urbanos.

3-2-1-3. Gestionar recursos para el mejoramiento de la eficiencia del basurero municipal.

3-2-1-4. Elaborar proyecto para la gestión de un relleno sanitario y cumplir con todas las normas aplicables.

Objetivo 3-2-2. Contribuir a la gestión sustentable del agua.

Líneas de acción:

3-2-2-1. Ampliar y modernizar la infraestructura hidráulica y sanitaria.

3-2-2-2. Gestionar los recursos necesarios para poder volver a funcionar la planta tratadora de aguas residuales de la cabecera municipal.

3-2-2-3. Impulsar la implementación de sistemas de cosecha de agua de lluvia.

Estrategia 3-3. Disminuir la degradación ambiental.

Objetivo 3-3-2. Contribuir al mejoramiento de La Eucalera.

Líneas de acción:

3-2-2-1. Reforestar con especies endémicas de la zona, con fines de captura de carbono.

3-2-2-2. Mantener una limpieza constante para mantener las áreas verdes en buen estado.

3-2-2-3. Realizar las gestiones necesarias para lograr ejecutar el proyecto de La Eucalera.

3-2-2-4. Gestionar para poder inscribir al programa Sembrando Vida.

Objetivo 3-3-3. Impulsar el uso de fertilizantes orgánicos.

Líneas de acción:

3-3-3-1. Diseñar e implementar la fabricación de fertilizante orgánico en las instalaciones municipales.

3-3-3-2. Crear campañas y promover el uso de fertilizantes orgánicos en los campos de nuestro municipio.

3-3-3-3. Gestionar fertilizantes orgánicos ante el gobierno estatal y federal de manera gratuita para incentivar a los agricultores y comiencen a usar este tipo de fertilizantes y conozcan sus beneficios.

3-3-3-4. Crear talleres y cursos para que los propios agricultores puedan desarrollar sus fertilizantes orgánicos.

Objetivo 3-3-4. Fortalecer los hábitos del cuidado del medio ambiente.

Líneas de acción:

3-3-4-1. Realización de campañas de hábitos del cuidado del medio ambiente.

3-3-4-2. Realizar campañas para reducir, reutilizar y reciclar la basura.

3-3-4-3. Fomentar los hábitos de las 3r's en los niños y jóvenes del municipio, creando pláticas y talleres en las instituciones educativas y demás actividades para fomentar dicho hábito.



PROSPERIDAD ECONÓMICA



OBJETIVO GENERAL DEL EJE:

Prosperidad significa crecimiento económico, inclusivo, sostenible y digno.

El objetivo de este cuarto eje, es el favorecer el desarrollo del municipio a través del impulso a una prosperidad economía socialmente responsable, encaminada a mejorar el ingreso de los ciudadanos de Briseñas, a generar oportunidades de empleo de calidad para todos, crear condiciones de competitividad, llevar los adelantos tecnológicos a sectores cada vez más amplios de la sociedad, a atraer negocios e inversiones y aprovechar al máximo nuestra vocación productiva.

Por ello se proponen acciones para la construcción de una economía incluyente, con equidad, justicia, pertinencia socio-cultural, innovación y sustentabilidad, bajo la lógica de economía social y la integración del campo y la urbanización.

Estrategia 4-1. Incremento de la producción agropecuaria mediante esquemas sustentables y de innovación agrícola para el desarrollo económico de los habitantes del medio rural.

Objetivo 4-1-1. Aumentar el rendimiento de los cultivos y la producción ganadera.

Líneas de acción:

4-1-1-1. Impulsar las asociaciones y cooperativas de productores.

4-1-1-2. Apoyar para el mejorar genéticamente el ganado.

4-1-1-3. Apoyo con fertilizantes, semillas, abonos, pesticidas a bajo costo a través del programa contigo.

4-1-1-4. Gestionar maquinaria e implementos agrícolas a bajo costo en beneficio de los agricultores.

4-1-1-5. Sumar esfuerzos y trabajos con el modulo de riego para poder realizar las gestiones necesarias ante las dependencias estatales y federales para la modernización del equipo de bombeo de los canales de riego, y así evitar futuras inundaciones.

4-1-1-6. Orientar con asesoría a los productores y ganaderos para que puedan ser beneficiados con los programas del gobierno federal.

Objetivo 4-1-2. Mejora e implementación de infraestructura agrícola.

Líneas de acción:

- 4-1-2-1. Mejorar condiciones de movilidad y acceso a los caminos saca cosechas y de acceso a las localidades.
- 4-1-2-2. Trabajar de manera coordinada con los comisariados ejidales para que de manera conjunta mantengamos nuestros caminos saca cosechas en buen estado.
- 4-1-2-3. Gestionar la maquinaria necesaria para mantener nuestros caminos en buen estado.

Objetivo 4-1-3. Darle valor agregado a lo que producen.

Líneas de acción:

- 4-1-3-1. Talleres de procesos del como dar valor agregado a los diferentes productos del campo y la transformación de las verduras, frutas y productos cárnicos y así darle un mejor valor comercial.
- 4-1-3-2. Asesorar a los productores para introducir nuevos productos y métodos de producción agropecuaria.
- 4-1-3-3. Promover los productos local a través de expos y mediante estrategias.
- 4-1-3-4. Creación del subprograma de abasto popular a través del programa contigo, y adquirir los productos con productores locales.

Estrategia 4-2. Fortalecer el sector MIPyME.

Objetivo 4-2-1. Impulsar el desarrollo económico local generando empleo bien remunerado, así como la formalización y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Líneas de acción:

4-2-1-1. Implementar programas de capacitación y asesoramiento que permitan la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas de Briseñas.

4-2-1-2. Asesoramiento y complemento de trámites de negocios ya existentes para que puedan acceder a diversos beneficios otorgados por los diversos órdenes de gobierno.

4-2-1-3. Gestionar programas para el fortalecimiento empresarial y emprendimiento mediante la obtención de apoyos para emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas del municipio a través de instancias federales y estatales.

4-2-1-4. Dotar de herramientas para elevar la competitividad de MIPyMES a través d Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S) gestionado ante instancias federales y estatales.

4-2-1-5. Creación y promoción de la marca "Hecho en Briseñas" para los productos elaborados dentro del municipio.

Estrategia 4-3. Impulsar a las gestiones de consolidación a través de acciones conjuntas entre los tres órdenes de gobierno, el sector privado, académico y tercer sector para la promoción turística de Briseñas.

Objetivo 4-3-1. Consolidar a Briseñas como destino turístico cultural y de naturaleza.

Líneas de acción:

4-3-1-1. Generar productos turísticos enfocados a los mercados meta del municipio.

4-3-1-2. Incorporarnos como sede del Festival Cultural del Pelicano Borregon.

4-3-1-3. Gestionar recursos para crear un parador turístico con vista al rio Duero.

4-3-1-4. Crear el "festival del pescado zarandeado"

4-3-1-4. Crear programa de señaléticas turísticas.

5

Mecanismos para el seguimiento, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

El plan es de cumplimiento obligatorio una vez que haya sido aprobado por el cabildo y publicado en el Periódico Oficial de Estado.

Por ello y con los objetivos de orientar la formulación de los Programas Operativos Anuales, de que sus contenidos sean congruentes con lo estipulado en él y para facilitar las tareas de seguimiento y evaluación. Lo anterior no significa que sean esos los únicos programas que llevara a cabo la administración, sino que serán algunos de los principales.

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, los titulares de las dependencias municipales, serán responsables de que los programas, acciones y actividades, se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, y entregará cuando así se solicite, los informes de avance para su revisión, seguimiento y evaluación.

La instancia evaluadora del presente documento será el órgano de control interno, para las evaluaciones utilizará el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), herramienta diseñada bajo el modelo de ponderación de porcentajes en el formato de semáforo de desempeño que permitirá de manera fácil y ágil determinar las áreas de mejora y la identificación de las Unidades Responsables que deberán mejorar su desempeño, las evaluaciones serán trimestrales y los indicadores estratégicos y de gestión serán revisados en sesión de cabildo. El órgano de control interno del H. Ayuntamiento será el encargado del seguimiento el control. La contraloría remitirá el proyecto de evaluación al cabildo, el cual en cuanto sesione lo analizará y en su caso aprobará o realizará las modificaciones pertinentes y posteriormente lo someterá a aprobación.

6

Mecanismos para la actualización del Plan de Desarrollo Municipal.

El H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo revisará en los meses de julio y de diciembre del ejercicio que se trate los alcances del Plan de Desarrollo Municipal, para el último año de la presente Administración solamente se realizará la revisión del mes de julio. En la Sesión de Cabildo, podrá en su caso, ratificar los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción, o bien podrá modificar y o adicionar el documento de acuerdo con el cumplimiento de los indicadores de desempeño.



H. Ayuntamiento de
Briseñas
2021-2024